GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - **Nº 168**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 05 DE SETIEMBRE DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PARTIDO OBRERO CORDOBA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO Nº 2
CERRADO AL 31/12/2006 Y COMPARADO CON EL EJERC. ANTERIOR
ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO

ACTIVO	AL 31/12/2006	AL 31/12/2005
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 2.1.1.)	482,59	0,00
CREDITOS PARA IMPRESIÓN DE VOTOS (Nota 1.2.1 y 2.1.5)	6986,00	0,00
OTROS CREDITOS	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7468,59	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		
OTROS CREDITOS	0,00	0,00
INVERSIONES	0,00	0,00
BIENES DE USO (Nota 1.2.3)	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	7468,59	0,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR (Notas 1.2.1 y 2.1.5)	6500,00	215,41
PRESTAMOS (Notas 1.2.1)	0,00	0,00
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES (Notas 1.2.1.)	0,00	0,00
CARGAS FISCALES (Notas 1.2.1.)	0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6500,00	215,41
PASIVO NO CORRIENTE		
CARGAS FISCALES (Notas 1.2.1)	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	6500,00	215,41
PATRIMONIO NETO (Según Estado Correspondiente)	968,59	-215,41
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	7468,59	0,00

RECURSOS ORDINARIOS	AL 31/12/2006	AL 31/12/2005
RECURSOS		
Para Fines Generales (Anexo V)	13971,99	34198,00
Para Fines Específicos (Anexo V)	0,00	0,00
Diversos	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS	13971,99	34198,00
GASTOS		
Generales de Administración (Anexo VI)	12787,99	34613,41
Específico de Sectores (Anexo VI)	0,00	0,00
Depreciación Bienes de Uso	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	12787,99	34613,41
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1184,00	-415,41

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL EJERCICIO No. 3
CERRADO AL 31/12/2007 Y COMPARADO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO NETO

ACTIVO	Al 31/12/2007	Al 31/12/2006
Activo Corriente		
Caja (Nota 2.1.1.)	734,75	483,58
Banco Nación CA (Nota 2.1.1.)	197,96	0,00
Banco Nación CC (Nota 2.1.1.)	313,75	0,00
Créditos Para Impresión Votos (Nota 2.1.2)	0,00	6986,00
Total Activo Corriente	1248,46	7469,58
Activo no Corriente		
Total Activo no Corriente	0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO	1248,46	7469,58
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar (Notas 1.2.1 y 2.1.5)	0,00	6500,00
Cargas Fiscales (Nota 1.2.1)	0,00	0,00
Total Pasivo Corriente	0,00	6500,00
Pasivo no Corriente		
Total Pasivo no Corriente	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00	6500,00
PATRIMONIO NETO (Según Estado Correspondiente)	1248,46	969,58
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO :	1248,46	7469,58

RECURSOS ORDINARIOS	AL 31/12/2007	AL 31/12/2006
RECURSOS		
Para Fines Generales (Anexo V)	48.066,02	13.971,99
Para Fines Específicos (Anexo V)	0,00	0,00
Total Recursos	48.066,02	13.971,99
GASTOS		
Generales de Administración (Anexo VI)	47.787,14	12.787,00
Específicos de Sectores (Anexo VI)	0,00	0,00
Depreciación Bienes de Uso	0,00	0,00
Total Gastos	47.787,14	12.787,00
RESULTADO DEL EJERCICIO (Superavit)	278,88	1.184,99

PUBLICACION DE ELECCIONES INTERNAS

Partido: Obrero
Fecha de Elecciones: 13 de julio de2007
Periodo a Renovar: 15 de 2007 a 14 de Julio 2011

Listas participantes:
Unica Lista: Unidad Obrera

Escrutinio Definitivo:
Al presentarse una sola lista, se procedió a proclamarla directamente.

Autoridades Electas:

Delegados al Congreso de distrito:
1- Eduardo Pedro Salas.
2- Eduardo Andres Viñolo.
3- Manuel D'Alessandro.
4- Beatriz Salazar.
5- Antonio Durval Albornoz.
6- Doris Fabiana Barjacoba.
7- Jorge Luis Navarro.
8- Víctor Hugo da Vila.

Comité de Distrito:
1- Ana Mónica Conesa
2- Zulma del Valle Rivadero.
3- Carlos Dante Moreno.
4- Alejandro Roqueiro.
5- Mercedes Chiodi.

Comisión Revisora de Cuentas
1- Irma Beatriz Carrizo.
2- Claudio Danilo Sosa.
3- Anabel Vanina Allochis.

Comisión de Disciplina
1- José Alberto Barraza.
2- Gisela Carolina Vaca.
3- Cristian Sergio Rocca.
4- Alicia Beatriz Pacheco.
5- Adrián Rodrigo Flores.

Nº 14983 - S/C.-

Nuevo Partido de Acción Solidaria - Registro Nº 189
Estado de Situación Patrimonial al ..31./12/2007, comparativo con el ejercicio anterior

Activo	Actual	Anterior	Pasivo	Actual	Anterior
Activo corriente			**Pasivo corriente**		
Caja y Bancos	0.00	2204.30	Deudas:		
Créditos	0.00	0.00	Bancarias (Nota 2)	75.22	0.00
Otros créditos	0.00	0.00	Cargas fiscales	0.00	0.00
			Otras Deudas (Nota 2)	320.40	2300.00
			Total deudas	395.62	2300.00
Total del activo corriente	0.00	2204.30	Previsiones		
Activo no corriente			Total pasivo corriente	395.62	2300.00
Deudores Varios	0.00	0.00			
Bienes de uso (anexo Bienes de Uso)	327.62	1049.32			
Total del activo no corriente	327.62	1049.32	Total del pasivo	395.62	2300.00
			Saldo neto de caja, (según estado correspondiente)	-72.00	953.71
Total de Activo	327.62	3253.71	Total de Pasivo y Patrimonio Neto	327.62	3253.71

Nuevo Partido de Acción Solidaria -Registro Nº 189
Estado de Recursos y Gastos
Por el ejercicio anual finalizado el ..31.../12 /2007..... comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
RECURSOS ORDINARIOS		
Recursos para fines generales		
Cuotas sociales o afiliaciones (nota..... o Anexo....)		
Cuotas de ingreso (nota ..... o Anexo....)		
Recursos para fines específicos		
Aranceles o derechos para determinadas actividades (nota..., o Anexo....)		
Recursos diversos		
Intereses Ganados	1.44	5.72
aportes publicitarios recibidos (nota..., o Anexo....)		
Donaciones recibidas (nota..., o Anexo....)		
Subsidios recibidos (Anexo.I...)	0054.00	0070.00
RECURSOS ORDINARIOS TOTALES	0055.44	0075.44
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos generales de administración (Anexo.II...)	5066.64	5504.20
Gastos específicos de sectores (nota..., o Anexo....)		
Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles (Anexo.....)	721.70	721.70
Otros egresos o gastos (nota.... o Anexo....)		
Resultados financieros y por tenencia (Incluido RECPAM)		
GASTOS ORDINARIOS TOTALES	5788.34	6225.90
SUPERAVIT (DEFICIT) ORDINARIO DEL PERIODO O EJERCICIO	-1088.71	-3149.46
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Cuotas extraordinarias (nota..... o Anexo....)		
Cuotas de ingreso (nota ..... o Anexo....)		
Gastos extraordinarios (nota ..... o Anexo....)		
Donaciones otorgadas (nota ..... o Anexo....)		
Subsidios otorgados (nota ...., o Anexo....)		
SUPERAVIT (DEFICIT) EXTRAORDINARIO DEL PERIODO O EJERCICIO		
SUPERAVIT (DEFICIT) FINAL DEL PERIODO O EJERCICIO	-1088.71	-3149.46

Nº 12057 - S/C.-

PRIMERO LA GENTE

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de Diciembre de 2006

Ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006

Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	31/12/2006 $	31/12/2005 $
ACTIVO CORRIENTE		
Caja (Nota 4)	694,15	10.849,89
Banco (Nota 4)		109,81
Créditos (Nota 4)	54.806,98	23.986,51
Total del Activo Corriente	**55.501,13**	**34.946,21**
ACTIVO NO CORRIENTE		
No hay	0,00	0,00
Total del Activo No Corriente	**0,00**	**0,00**
Total del Activo	**55.501,13**	**34.946,21**

PASIVO	31/12/2006 $	38.352,00 $
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones a Pagar (Nota 4)	19.467,01	7.888,26
Total del Pasivo Corriente	**19.467,01**	**7.888,26**
Total del Pasivo	**19.467,01**	**7.888,26**
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	36.034,12	27.057,95
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	**55.501,13**	**34.946,21**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006

Ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006

Comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS ORDINARIOS	31/12/2006 $	31/12/2005 $
Aportes para Desenvolvimiento Institucional		
Aporte Público para Desenvolvimiento (Anexo II)	30.820,47	13.162,79
Aporte Afiliaos del Partido (Anexo II)	24.648,79	4.640,00
Contribuciones y Donaciones Privadas para Partido (Anexo II)		578,90
	55.469,26	18.381,69
Aportes Para Campaña		
Aportes de Candidatos para Campaña (Anexo II)		25.800,00
Aporte Público para Campaña (Anexo II)		7.308,69
Aporte Público para Impresión de Boletas Campaña (Anexo II)		812,07
Contribuciones y Donaciones Privadas para Campaña (Anexo II)		15.804,70
	0,00	49.725,46
Total de Recursos	**55.469,26**	**68.107,15**
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Desenvolvimiento Institucional (Anexo III)	46.493,09	7.505,56
Gastos Específicos de Campaña Electoral (Anexo IV)		48.987,76
Total de Gastos	**46.493,09**	**56.493,32**
Resultado antes efecto financiero - Positivo	8.976,17	11.613,83
Resultados Financieros Netos y por Tenencia (Incluye REI)		27,69
Sub-Total	8.976,17	11.641,52
Resultados Ordinarios (Superavit - Déficit)	**8.976,17**	**11.641,52**
Resultados Extraordinarios (Superavit - Déficit)	0,00	0,00
Superávit final del Ejercicio	**8.976,17**	**11.641,52**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de Diciembre de 2007

Ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	31/12/2007 $	31/12/2006 $
ACTIVO CORRIENTE		
Caja (Nota 4)	223,28	694,15
Banco (Nota 4)	32.857,41	
Créditos (Nota 4)	57.989,75	54.806,98
Total del Activo Corriente	**91.070,44**	**55.501,13**
ACTIVO NO CORRIENTE		
No hay		0,00
Total del Activo No Corriente	**0,00**	**0,00**
Total del Activo	**91.070,44**	**55.501,13**

PASIVO	31/12/2007 $	31/12/2006 $
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones a Pagar (Nota 4)	116.300,00	19.467,01
Total del Pasivo Corriente	**116.300,00**	**19.467,01**
Total del Pasivo	**116.300,00**	**19.467,01**
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	-25.229,56	36.034,12
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	**91.070,44**	**55.501,13**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007

Ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

Comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS ORDINARIOS	31/12/2007 $	31/12/2006 $
Aportes para Desenvolvimiento Institucional		
Aporte Público para Desenvolvimiento (Anexo II)	37.316,61	30.820,47
Aporte Afiliados del Partido (Anexo II)		24.648,79
Contribuciones y Donaciones Privadas para Partido (Anexo II)	21.100,00	
	58.416,61	55.469,26
Aportes Para Campaña		
Aportes de Candidatos para Campaña (Anexo II)		
Aporte Público para Campaña (Anexo II)	22.830,57	
Aporte Público para Impresión de Boletas Campaña (Anexo II)	2.536,73	
Contribuciones y Donaciones Privadas para Campaña (Anexo II)		
	25.367,30	0,00
Total de Recursos	**83.783,91**	**55.469,26**
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos de Desenvolvimiento Institucional (Anexo III)	35.918,80	46.493,09
Gastos Específicos de Campaña Electoral (Anexo IV)	109.139,69	
Total de Gastos	**145.058,49**	**46.493,09**
Resultado antes efecto financiero - Positivo	-61.274,58	8.976,17
Resultados Financieros Netos y por Tenencia (Incluye REI)		
Sub-Total	-61.274,58	8.976,17
Resultados Ordinarios (Superavit - Déficit)	**-61.274,58**	**8.976,17**
Resultados Extraordinarios (Superavit - Déficit)	0,00	0,00
Superávit final del Ejercicio	**-61.274,58**	**8.976,17**

Nº 12655 - S/C.-

PARTIDO VECINALISMO INDEPENDIENTE
Domicilio Legal: Lima 60 8º piso Of. 6 – Centro – Ciudad de Córdoba.-

Estado de Situación Patrimonial Comparativo
Correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2007 al 31/12/2007

ACTIVO	Año 2007	Año 2006	PASIVO	Año 2007	Año 2006
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Banco (Nota 1)	117,92	9.653,38	Cuentas por Pagar	0,00	0,00
Inversiones (no existen)	0,00	0,00	Sueldos por Pagar	0,00	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	2.819,57	0,00	Deudas Laborales y Previsionales	0,00	0,00
Bienes de Cambio (no existen)	0,00	0,00	Deudas Impositivas	0,00	0,00
Total Activo Corriente	2.937,49	9.653,38	Total Pasivo Corriente	0,00	0,00
Activo No Corriente					
Bienes de Uso (no existen)	0,00	0,00	Pasivo No Corriente		
Total Activo No Corriente	0,00	0,00	No existe	0,00	0,00
			Total Pasivo No Corriente	0,00	0,00
			Total Pasivo	0,00	0,00
			PATRIMONIO NETO		
			(Según estado correspondiente)	2.937,49	9.653,38
TOTAL ACTIVO	2.937,49	9.653,38	TOTAL	2.937,49	9.653,38

Estado Comparativo de Recursos y Gastos

Correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2006 al 31/12/2006

	2007		2006	
RECURSOS ORDINARIOS				
PARA FINES ELECTORALES	78.175,00		0,00	
OTROS INGRESOS	14,90	78.189,90	74,90	74,90
SUPERAVIT BRUTO		78.189,90		74,90
Menos:				2.683,99
Gastos de Administración	6.278,90			
Gastos Elecciones 02/09/07	78.626,89	84.905,79	2.683,99	
SUPERAVIT/DEFICIT DEL PERIODO		(6.715,89)		(2.609,09)

Nº 12059 - S/C.-

CÓRDOBA EN ACCIÓN

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007 comparativo con el ejercicio anterior

	31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 1)	121,74	2.017,38
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	121,74	2.017,38
ACTIVO NO CORRIENTE		
No posee		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	121,74	2.017,38
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No posee		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE		
No posee		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO S/ESTADO CORRESP.	121,74	2.017,38
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	121,74	2.017,38

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007 comparativo con el ejercicio anterior

	31/12/2007	31/12/2006
RECURSOS		
Recursos para desenvolvimiento Institucional (Nota 2)	2.100,00	3.880,95
Total de Recursos	2.100,00	3.880,95
GASTOS		
Gastos para desenvolvimiento institucional (Anexo II)	3.995,64	11.446,45
Otros Gastos	0,00	0,00
SUBTOTAL	3.995,64	11.446,45
DÉFICIT DEL EJERCICIO	-1.895,64	-7.565,50

Nº 12060 - S/C.-

DENOMINACION DE LA ENTIDAD CAMBIO CORDOBA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Expresado en Moneda Constante)

ACTIVO	31/12/07	31/12/06	PASIVO	31/12/07	31/12/06
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidad (Nota 2)	276.088,41	345.869,24			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	276.088,41	345.869,24	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	-	
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
NO EXISTE			No Existe	-	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	-	
			TOTAL DE PASIVO	-	
			PATRIMONIO NETO		
			Según Estado Respectivo	276.088,41	345.869,24
TOTAL DE ACTIVO	276.088,41	345.869,24	TOTAL DEL PASIVO más PATRIMONIO NETO	276.088,41	345.869,24

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS (Expresado en Moneda Constante)

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31de Diciembre 2007

	31/12/07	31/12/06
RECURSOS:		
Aporte Público Extraordinario para campaña elect		
Aporte Público Fondo Partidario Permanente	41.490,25	34.254,52
Aporte Público Para Impresión de Boletas		
Aporte de Afiliados		
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas	5.500,00	6.000,00
TOTAL DE RECURSOS	46.990,25	40.254,52
GASTOS (ANEXO II)		
EGRESOS ORDINARIOS	-21.460,13	-21.542,03
FINACIEROS(Intereses Bancarios)	60,05	399,76
FINACIEROS(dif. De cambio)	1.600,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	27.190,17	19.112,25

Nº 12056 - S/C.-

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARTIDO FRENTE GRANDE – DISTRITO CORDOBA -

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL: 31 de diciembre de 2007 expresado comparativamente con el cerrado al 31/12/2006

ACTIVO	31/12/2007	31/12/2006	PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2.1.)	1.129,00	48.421,62	Otras deudas (Nota 3.1.)	1.487,00	421,35
Créditos (Nota 2.2.)	200.835,45	92.504,44			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	201.964,45	140.926,06	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.487,00	421,35
			PASIVO NO CORRIENTE		
			No existe		--0--
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		--0--
Bienes de Uso (Anexo II)	246,92	457,58			
			TOTAL PASIVO	1.487,00	421,35
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	246,92	457,58	PATRIMONIO NETO		
			Según Estado correspondiente	200.724,37	140.962,29
			TOTAL PATRIMONIO NETO	200.724,37	140.962,29
TOTAL ACTIVO	202.211,37	141.383,64	TOTAL PASIVO Y P. NETO	202.211,37	141.383,64

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007 y expresado comparativamente con el cerrado al 31/12/2006

	31/12/2007	31/12/2006
RECURSOS		
ORDINARIOS	28.406,26	23.465,78
EXTRAODINARIOS	80.555,36	
TOTAL RECURSOS	108.961,62	23.465,78
Menos		
GASTOS (ANEXOS III)	31/12/2007	31/12/2006
Generales	48.988,88	2.102,45
Transferencia fondos Alianza		
Amortización de bienes	210,66	210,66
TOTAL GASTOS	49.199,54	2.313,11
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	59.762,08	21.333,48

Nº 12061 - S/C.-

PARTIDO INTRANSIGENTE

Bv. ILLIA Nº 66

CORDOBA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (BALANCE GENERAL):
al 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior

	Col.IV	Col. V
	31/12/2007	31/12/2006
	$	$
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Banco (Nota 2.1)	12.905,29	18.075,76
Inversiones		
Creditos		
Cuentas a Cobrar (Nota 2.2)	5.200,00	21.276,67
Bienes de Cambio		
Total Activo Corriente	18.105,29	39.352,43
ACTIVO NO CORRIENTE		
Creditos		
Cuentas a Cobrar	0,00	0,00
Bienes de Cambio		
Bienes de Uso (Anexo I)	31.154,20	31.681,87
Total del activo no corriente	31.154,20	31.681,87
TOTAL DEL ACTIVO	49.259,49	71.034,30
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Bancarias	0,00	0,00
Otras Deudas	0,00	360,00
Total del pasivo corriente	0,00	360,00
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas	0,00	0,00
Total del pasivo no corriente	0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00	360,00
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	49.259,49	70.674,30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	49.259,49	71.034,30

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior

	Col. IV	Col. V
	31/12/2007	31/12/2006
RESULTADOS ORDINARIOS	$	$
RECURSOS		
Para fines generales	20.326,00	19.274,02
Para fines específicos	60.855,59	38.215,09
TOTAL DE RECURSOS	81.181,59	57.489,11
GASTOS		
Generales de Administración (Anexo III)	-23.535,21	-19.345,30
Gastos Actividad Particular (Anexo III)	-79.371,98	-22.003,54
Amortización de bienes (Anexo I)	-2.433,58	-2.433,58
TOTAL DE GASTOS	-102.741,77	-43.782,42
RESULTADOS FINANCIEROS Y DE TENENCIA (Incluye Resultado expos.cambio poder adquisitivo de la moneda)	145,37	96,33
	145,37	96,33
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Para fines generales	0,00	0,00
Para fines específicos	0,00	0,00
SUB TOTAL	0,00	0,00
Superávit o Déficit del ejercicio	-21.414,81	13.803,02
Ajuste ejerc. Anteriores	0,00	0,00
Superávit o (-)Déficit final del ejercicio	-21.414,81	13.803,02

Nº 12058 - S/C.-

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: UNION VECINAL DE CRUZ DEL EJE.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

ACTIVO	2007	2006	PASIVO	2007	2006
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja	170.00	170.00	No posee.	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	170.00	170.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No posee	0.00	0.00	NO POSEE	----X----	----X----
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	----X----	----X----
			TOTAL PASIVO	0.00	0.00
TOTA ACTIVO	170.00	170.00			
			PATRIMONIO NETO Patrimonio Neto	170.00	170.00
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	170.00	170.00

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL:
31 DE DICIEMBRE DE 2007.-

	2007	2006
RECURSOS ORDINARIOS		
	0.00	0.00
Donaciones. (s/ anexo)	13.600.00	0.00
Total Recursos	13.600.00	0.00
GASTOS		
	0.00	0.00
Gastos de campaña electoral. (s/ anexo)	13.600.00	0.00
Total Gastos	13.600.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00

Nº 12654 - S/C.-

AGRUPACION "ALTERNATIVA VECINAL"

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (O BALANCE GENERAL) AL 31/12/2007
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE CIERRE

ACTIVO	CIERRE EJERCICIO	CIERRE EJERC. ANTERIOR
	$	$
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 1.)	2.484,42	817,75
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.484,42	817,75
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo I Nota 2)		
TOTAL ACTIVO NO CTE.		
TOTAL ACTIVO	2.484,42	817,75

PASIVO	CIERRE EJERCICIO	CIERRE EJERCICIO ANTERIOR
	$	$
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Total deudas		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Total deudas		
TOTAL PASIVO NO CTE.		
TOTAL DEL PASIVO		
P.NETO (s/ Est. respectivo)	2.484,42	817,75
TOTAL	2.484,42	817,75

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio finalizado el 31/12/2007
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE CIERRE.

	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO ANTERIOR
	$	$
RESULTADOS ORDINARIOS		
Recursos para:		
Fines Generales	83.322,30	32.708,51
Gastos		
Gastos Generales	-81.655,63	-32.409,67
Superhabit /deficit de las operaciones ordinarias	1.666,67	298,84
SUPERHABIT/DEFICIT DEL EJERC.	1.666,67	298,84

Nº 8615 - S/C.-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Frente de la Gente (FRE.GEN.)

Ejercicio Nº: 3
Período comprendido entre el 30-04-2006 y el 29-04-2007

EJERCICIO 2006-2007		EJERCICIO 2005-2006	
ACTIVO	**100,00**	**ACTIVO**	**100,00**
ACTIVO CORRIENTE	**100,00**	**ACTIVO CORRIENTE**	**100,00**
DISPONIBILIDADES	100,00	DISPONIBILIDADES	100,00
CREDITOS	-	CREDITOS	-
OTROS CREDITOS:	-	OTROS CREDITOS:	-
BIENES DE CAMIO:	-	BIENES DE CAMIO:	-
ACTIVO NO CORRIENTE	-	**ACTIVO NO CORRIENTE**	-
CREDITOS	-	CREDITOS	-
BIENES DE USO	-	BIENES DE USO	-
PASIVO	-	**PASIVO**	-
PASIVO CORRIENTE	-	**PASIVO CORRIENTE**	-
DEUDAS COMERCIALES	-	DEUDAS COMERCIALES	-
DEUDAS BANCARIAS	-	DEUDAS BANCARIAS	-
DEUDAS FISCALES	-	DEUDAS FISCALES	-
DEUDAS SOCIALES	-	DEUDAS SOCIALES	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	**PASIVO NO CORRIENTE**	-
DEUDAS COMERCIALES		DEUDAS COMERCIALES	-
PATRIMONIO NETO	**100,00**	**PATRIMONIO NETO**	**100,00**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Frente de la Gente (FRE.GEN.)

Ejercicio Nº: 3
Período comprendido entre el 30-04-2006 y el 29-04-2007

	2006-2007	2005-2006
RECURSOS POR APORTES DE AFILIADOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS	-	-
GASTOS ELECTORALES:	-	-
GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-
GASTOS DE FINANCIACION	-	-
RESULTADO OPERATIVO	-	-
ING. Y GTOS. NO OPERATIVOS (REPCAM):	-	-
RESULTADO ORDINARIO	-	-
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
RESULTADO FINAL	-	-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Frente de la Gente (FRE.GEN.)

Ejercicio Nº: 4
Período comprendido entre el 30-04-2007 y el 31-12-2007

EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2006-2007	
ACTIVO	**100,00**	**ACTIVO**	**100,00**
ACTIVO CORRIENTE	**100,00**	**ACTIVO CORRIENTE**	**100,00**
DISPONIBILIDADES	100,00	DISPONIBILIDADES	100,00
CREDITOS	-	CREDITOS	-
OTROS CREDITOS:	-	OTROS CREDITOS:	-
BIENES DE CAMIO:	-	BIENES DE CAMIO:	-
ACTIVO NO CORRIENTE	-	**ACTIVO NO CORRIENTE**	-
CREDITOS	-	CREDITOS	-
BIENES DE USO	-	BIENES DE USO	-
PASIVO	-	**PASIVO**	-
PASIVO CORRIENTE	-	**PASIVO CORRIENTE**	-
DEUDAS COMERCIALES	-	DEUDAS COMERCIALES	-
DEUDAS BANCARIAS	-	DEUDAS BANCARIAS	-
DEUDAS FISCALES	-	DEUDAS FISCALES	-
DEUDAS SOCIALES	-	DEUDAS SOCIALES	-
PASIVO NO CORRIENTE	-	**PASIVO NO CORRIENTE**	-
DEUDAS COMERCIALES		DEUDAS COMERCIALES	-
PATRIMONIO NETO	**100,00**	**PATRIMONIO NETO**	**100,00**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Frente de la Gente (FRE.GEN.)

Ejercicio Nº: 4
Período comprendido entre el 30-04-2007 y el 31-12-2007

	2007	2006-2007
RECURSOS POR APORTES DE AFILIADOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS	-	-
GASTOS ELECTORALES:	-	-
GASTOS DE COMERCIALIZACION	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-
GASTOS DE FINANCIACION	-	-
RESULTADO OPERATIVO	-	-
ING. Y GTOS. NO OPERATIVOS (REPCAM):	-	-
RESULTADO ORDINARIO	-	-
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
RESULTADO FINAL	-	-

Nº 8624 - S/C.-

UNION VECINAL MARCOS JUAREZ

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2007

ACTIVO	EJERCICIO 31/12/2007	EJERCICIO 31/12/2006	PASIVO	EJERCICIO 31/12/2007	EJERCICIO 31/12/2006
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	[illegible]	11.556,15	Cuentas por Pagar	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	Otras Cuentas Por Pagar	0,00	0,00
Creditos	0,00	0,00	Deudas Financieras	0,00	0,00
Otros Creditos	0,00	0,00	Deudas Fiscales	0,00	0,00
Bienes de Cambio	0,00	0,00	Deudas Previsionales y Sociales	0,00	0,00
Otros Activos Corrientes	0,00	0,00	Otras Pasivos	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	[illegible]	11.556,15	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Creditos	0,00	0,00	Cuentas por Pagar	0,00	0,00
Otros Creditos	0,00	0,00	Otras Cuentas Por Pagar	0,00	0,00
Bienes de Cambio	0,00	0,00	Previsiones	0,00	0,00
Inversiones no ctes	0,00	0,00	Otras Pasivos no Corrientes	0,00	0,00
Bienes de Uso	9.355,34	9.946,47			
Activos Intangibles	0,00	0,00			
Otros Activos no ctes	0,00	0,00			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.355,34	9.946,47	TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
TOTAL DE ACTIVO	[illegible]	21.502,62	TOTAL DE PASIVO	0,00	0,00
			PATRIMONIO NETO Total de Patrimonio Neto	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	21.502,62	TOTAL PASIVO MAS PN	[illegible]	[illegible]

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2007

RUBROS	Ejercicio 31/12/2007 $ (Pesos)	Ejercicio 31/12/2006 $ (Pesos)
RECURSOS		
Festivales	0,00	0,00
Aportes Recibidos	39.874,28	55.666,60
Bonos	5.057,02	0,00
GASTOS		
Publicidad y Propaganda	-4.404,40	-21.623,79
Mantenimiento Inmuebles	-1.701,87	-19.929,91
Gastos Generales	-8.030,34	-8.029,08
Impuestos Pagados	-2.219,55	-2.184,41
Gastos Teléfono	-1.105,54	-624,59
Festivales	0,00	0,00
Gastos Funcionamiento	-15.592,79	0,00
Gastos Bancarios	-755,45	-1.418,82
Papelería e Impresos	-429,80	-2.414,85
Gas	-178,31	-53,80
Luz	-185,30	-555,90
Agua	-218,87	-82,09
Amortizaciones	-133,33	-133,33
RESULTADO DEL EJERCICIO	**9.056,45**	**8.927,02**

Nº 8616 - S/C.-

DENOMINACION: **JUNTA VECINAL PARA EL CAMBIO DE SAN MARCOS SUD**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 de Diciembre de 2007

ACTIVO			
CORRIENTE			
Disponibilidades		$	866,00
Caja	$ 866,00		
		$	-
Total Activo Corriente		$	866,00
NO CORRIENTE			
No existen		$	-
Total Activo No Corriente		$	-
TOTAL ACTIVO		$	866,00
PASIVO			
CORRIENTE			
No existen		$	-
Total Pasivo Corriente		$	-
NO CORRIENTE			
No existen		$	-
Total Pasivo No Corriente		$	-
TOTAL PASIVO		$	-
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)		$	866,00
Total PASIVO y PATRIMONIO NETO		$	866,00

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2007

RECURSOS ORDINARIOS		
INGRESOS AFILIADOS	$	210,00
TOTAL INGRESOS	$	210,00
GASTOS ORDINARIOS		
GASTOS EN PERSONAL	$	-
GASTOS EN ADMINISTRACION	$	1.197,00
GASTOS DE ACCION POLITICA	$	2.760,25
GASTOS DE REPRESENTACION	$	-
SUB TOTAL	$	3.957,25
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
ING. CANDIDATOS CARGOS ELECTIVOS	$	3.700,00
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
	$	-
RESULTADO ANTES DEL REI	$	(47,25)
Rdo. Financiero y Por Tenencia (Incluyendo al R.E.I.)	$	-
RESULTADO FINAL	$	(47,25)

Nº 8617 - S/C.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

La Municipalidad de Río Tercero cita y emplaza a los familiares y/o herederos y/o responsables de las siguientes personas fallecidas: Galería A: Nicho 28, fallecido - Soria Angel - 27/2/52. Nicho 36, fallecido - Carmen Vda. De López - 4/11/60. Nicho 42, fallecido - Rodríguez Alfredo - 14/10/51. Nicho 51, fallecido - Salgado Ramón - 25/4/81. Nicho 72, fallecido - Funes Rosaria - 1/4/56. Nicho 86, fallecido - Carranza Amado - 30/6/55. Nicho 116, fallecido - Carranza Hipólito - 20/4/69. Nicho 143, fallecido - Vera Virginia de - 17/11/68. Nicho 156, fallecido - Maurino Félix - 27/12/79. Nicho 365, fallecido - Farias de Larrea Eleuteria - 8/11/44 y Larrea Manuel - 14/11/64. Nicho 368, fallecido - Martínez Tomas - 19/9/77. Nicho 374, fallecido - Grosso Rosa de - 16/5/44. Nicho 376, fallecido - Ruiz Carlos - 1960. Nicho 377, fallecido - Rivas de Ramírez María Cándida - 18/7/83. Nicho 378, fallecido - Durán Francisco - 24/3/67. Nicho 387, fallecido - Ferreyra Ubillano - 1950. Nicho 392, fallecido - Serpi María - 29/11/60. Nicho 404, fallecido - Pereyro Isidoro Luis - 14/1/74. Nicho 411, fallecido - Amuchastegui Domingo - 15/3/94. Nicho 417, fallecido - Raffo Pablo - 18/9/58. Nicho 424, fallecido - Vélez Lidia Rosa - 5/3/89. Nicho 442, fallecido - Alvarez José - 31/8/57. Nicho 445, fallecido - Martina Agustín - 6/4/59. Nicho 447, fallecido - Arcando Pedro Antonio - 31/3/72. Nicho 448, fallecido - Alarcón Pedro - 28/5/77. Nicho 449, fallecido - Pereyra Emilia de - 26/10/84. Nicho 451, fallecido - Ferreyra de Faria Josefa - 30/4/83. Nicho 459, fallecido - Blanco Justa Antonia - 17/2/93. Nicho 460, fallecido - González Máximo - 1959. Nicho 470, fallecido - Carranza Omar - 23/12/94. Nicho 472, fallecido - Arcando Lidez Ramona Margarita - 30/4/89. Nicho 473, fallecido - Amaya Orfelina - 27/11/58. Nicho 474, fallecido - Farias Fernando F. - 21/3/81 - Farias Pamela Alejandra - 15/10/92. Para que en el término de quince (15) días regularicen la situación respecto a deuda por el alquiler y/o concesión de nichos en el Cementerio local Nuestra Señora del Carmen. En su defecto se observará el procedimiento prescripto en los Artículos 34° y 34° bis de la Ordenanza N° 557/89. Dr. Luis A. Brouwer de Koning - Intendente Municipal.

5 días - 21516 - 11/9/2008 - $ 126,50.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

ÁREA MULTAS

RESOLUCIÓN Nº M185-II- 185/2008 - Córdoba, 04 JUL 2008 - VISTO, este expediente Nº SF 5282/ 06 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente BINI ORLANDO ESTEBAN, inscripta en el ISIB bajo el Nº 250391668, con domicilio tributario en calle Santiago de Liniers 515 Bº Cofico, de la Ciudad de Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-11-06; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Cabe resaltar que la notificación del sumario que originara la presente resolución fue realizado según lo previsto en el art. 54 C.T.P. y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias, siendo publicada hasta el día 01/02/08 en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba.- Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 26-09-06, retroactivo al 31-12-95. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS QUINIENTOS ($500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente BINI ORLANDO ESTEBAN una multa de PESOS QUINIENTOS ($500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA ($40,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N°

650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 18492 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

RESOLUCIÓN Nº M837-II-836/2007 - Córdoba, 18 DIC 2007 - Expte N° S.F. 4899/06 - VISTO, este expediente Nº SF 4899/06 (N° Interno), y de conformidad a lo establecido por los Art. 112, 113, 114 y 115 del CTP vigente ley 6006 t.o. 2004 y modif.- la firma contribuyente LA DOCTA BEBIDAS S.A. inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 270-27031-0, con domicilio tributario en CNEL PEDRO ZANNI N° 4398 B° AMEGHINO NORTE, Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, interpuso RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra de la Resolución M 156-II-154/2006 de fecha 03/11/2006, dictada por ésta área en los autos de referencia, que dispone una sanción de Multa atento a la comisión de la infracción a los deberes formales prevista en el Art. 37 inc 2 Y 5 del CTP. CONSIDERANDO: QUE mediante la Instrucción de Sumario notificado con fecha 22/08/2006, se dispuso correr vista por el término de QUINCE (15) días hábiles, conforme lo dispuesto en el Art. 72º del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o 2004 y modificatorias -, para que formule por escrito su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. QUE con fecha 09/11/2006 la parte se notifica de la Resolución M 156-II-154/2006, mediante la cual se le aplica una multa de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA ($ 3.240,00) en virtud de haber incurrido en la infracción a los deberes formales establecida en el Art. 37 incisos 2 Y 5 .- Que con fecha 05/12/2006 la parte presenta un recurso de reconsideración en el que expone lo que a continuación se sintetiza: " ... no hay hecho imponible que determinar con la presentación de las DDJJ del Impuesto a los Ingresos Brutos por estar la actividad que desarrolla nuestra sociedad totalmente exenta de dicho impuesto. Además en este caso no se toma en cuenta la DDJJ como base para la determinación de la obligación tributaria, siendo su presentación una cuestión meramente informativa. Que tampoco consideramos que halla habido una infracción al inc 5 del Art. 37..." Que cabe aclarar que la infracción se encuentra configurada, y la identificación de la misma es precisa, el inc 5 del Art. 37 dice: "...concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...". Obra en el expediente la intimación notificada el día 19/05/06 y no existen registros de la contestación dentro del plazo estipulado en la misma. Con respecto a las DDJJ, cabe aclarar que las mismas fueron presentadas de forma extemporánea, y no se realizó pago alguno de parte del contribuyente de multas automáticas, por la extemporaneidad de las presentaciones. Que las obligaciones que la ley impone a los contribuyentes responsables y terceros deben cumplirse en los tiempos, modos y formas que en uso de sus atribuciones fija la administración a cuyo fin establece un plazo dentro del cual las mismas deben ser satisfechas. Que la intención perseguida en esta instancia es instalar una CONDUCTA CORRECTIVA para con el Fisco Provincial, y no solo se persigue con esto un efecto recaudatorio. Que respecto a la posible existencia de un error excusable por parte de la firma cabe destacar que el "error excusable a los fines de su viabilidad debe ser decisivo, esencial e inculpable, y requiere no solo se alegue sino también que se pruebe su existencia durante el proceso de aplicación de la sanción" QUE en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, y teniendo en cuenta que la infracción se encuentra configurada, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y CONFIRMAR en todos sus términos el contenido de la Resolución M 156-II-154/2006 de fecha 03 de Noviembre de 2006. Modificándola solo en cuanto al sellado de actuación - Libro 2º Titulo 7º del CTP y sellado postal -Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif. (Art. 3 de la Resolución recurrida) el que asciende en esta instancia a la suma de PESOS VEINTINUEVE ($ 29,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva Vigente. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.-

5 días - 18490 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

RESOLUCIÓN Nº M062-II-062/2007 - Córdoba, 05 FEB 2007- VISTO, este expediente Nº (SF 4917/ 06), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente SANTORO JOSE, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 204-13835-4, y con domicilio en calle 9 de Julio N° 966 - localidad de La Falda, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-08-06, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS,. para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 1988 y modif.-, la misma presenta nota con fecha 28-09-06 en el que manifiesta en síntesis: Que presentó las declaraciones juradas intimadas. Que merituando sus argumentaciones, cabe: En 1° lugar, señalar, que el contribuyente no ha abonado la Tasa Retributiva -Art. 48° Punto 6 - Ley Impositiva Anual N° 9139- que asciende a la suma de Pesos trescientos ($ 300), correspondientes a la purga rebeldía, debido a la presentación tardía del descargo, la cual fue requerida y notificada con fecha..... En consecuencia, corresponde proceder conforme lo dispone el Art. 72, 3º párrafo C.T.P. "... si compareciera con posterioridad, se seguirán las actuaciones en el estado que se encuentren, debiendo el interesado purgar rebeldía mediante el pago de la Tasa Retributiva de Servicios..." Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Marzo y Junio a Diciembre 2004 y Enero a Diciembre 2005, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 12-05-06 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE ($ 4.820,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 1988 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente SANTORO JOSE una multa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE ($ 4.820,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.1988 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 345,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE , con remisión de copia autenticada.-

5 días - 18491 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

RESOLUCIÓN Nº M197-II-197/2008 - Córdoba, 10 JUL 2008 - VISTO, este expediente Nº SF 5515/ 07 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente LOPEZ RAMON HUMBERTO, inscripta en el ISIB bajo el Nº 250296274, con domicilio tributario en calle Pje F. Sick 4390 - Bº Las Palmas, de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 19-02-07; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Cabe resaltar que la notificación del sumario que originara la presente resolución fue realizado según lo previsto en el art. 54 C.T.P. y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias, siendo publicada hasta el día 18/03/08 en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba.- Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 08-11-06, retroactivo al 30-12-92. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS QUINIENTOS ($500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le

corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente LOPEZ RAMON HUMBERTO una multa de PESOS QUINIENTOS ($500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS ($32,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 18451 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 18 DIC 2007 - Expediente SF 6090 / 07 - BATISTA CARLA MARIA - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6090 / 07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, BATISTA CARLA MARIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 204155984, con domicilio tributario en calle San Martin 633, de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 16-02-07, retroactivo al 01-02-07. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a:1°) Instruirle al responsable BATISTA CARLA MARIA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18458 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 20 MAR 2007 - Expediente SF 5821 / 07 - ROMERO JUAN JOSE - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 5821 / 07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, ROMERO JUAN JOSE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 201084148, con domicilio tributario en calle 25 de mayo 717, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 18-12-06, retroactivo al 30-09-03. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) - En consecuencia, el Juez Administrativo procede a:1°) Instruirle al responsable ROMERO JUAN JOSE, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18460 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 06 OCT 2006 - Sumario S.F. 5219/06 - BOISSEAU LEONARDO MARTIN - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. N° 5219/06, tramitado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, BOISSEAU LEONARDO MARTIN, Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250-22281-5 no ha dado cumplimiento en los términos del art. 37 inc. 3 del Código Tributario Provincial- Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias - , al no " Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". -En el presente caso: Comunicó el cese extemporáneamente con fecha 06/09/ 2006, retroactivo al 30/12/1999-. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). En consecuencia El Juez Administrativo, procede a: 1°) Instruirle a la firma responsable BOISSEAU LEONARDO MARTIN, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18459 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 17 DIC 2007 - Expediente SF 6044 / 07 - MUYA JORGE ALBERTO - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6044/ 07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, MUYA JORGE ALBERTO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250792042, con domicilio tributario en calle Francisco de Quevedo 1536-, Bº Los Paraisos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 02-08-2007 retroactivo al 30-06-1995. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a:1°) Instruirle al responsable MUYA JORGE ALBERTO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.-4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18461 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 16 de NOV 2007 - MARKET S.R.L. Expediente SF 6055 / 07 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6055 / 07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, MARKET S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 211162139, con domicilio tributario en calle Libertad 55, de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 08-08-07, retroactivo al 28-02-06. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable MARKET S.R.L., el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18462 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba,19 FEB 2007 - EVANGELISTA LILIANA ALEJANDRA - Expediente S.F. 5510/07 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 5510/07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, EVANGELISTA LILIANA ALEJANDRA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250-93517-0, con domicilio tributario en calle Moreno 652, de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 21-11-06, retroactivo al 11-09-96. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 1988 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) a ($ 10.000) En consecuencia, el Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle al responsable EVANGELISTA LILIANA ALEJANDRA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.-En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, la primera presentación deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite. 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18463 - 11/9/2008 - s/c.-

DIRECCIÓN DE RENTAS

SECTOR MULTAS

Córdoba, 23 MAY 2007 - CABRAL ENRIQUE EDUARDO - Expediente S.F. 5991/ 07 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 5991/ 07, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, CABRAL ENRIQUE EDUARDO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270427421, con domicilio en calle ALLENDE 186 de la ciudad de CORDOBA, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, ABRIL2006, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 21-07-06, notificada 22-08-06, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). En consecuencia , el Juez Administrativo procede a:1°) Instruirle a la firma contribuyente CABRAL ENRIQUE EDUARDO el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658. En el supuesto actuar por intermedio de representante legal o apoderado, la primera presentación deberá acreditar personería conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18464 - 11/9/2008 - s/c.-

LICITACIONES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública N° 041/08.

Objeto: Locación de Obras Civiles (Instalación de Vidrios). Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero - U.A.P.E. Consulta y Obtención de pliego por Internet: El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes". Visita Obligatoria a F.M.R.T.: Consultar día y horario, llamando al Tel. N° (03571) 421136/237/338 int. 204. Valor del pliego: sin valor. Presentación de ofertas: Secretaría - F.M.R.T. - hasta el día 30 de Octubre de 2008 a las 09,45 hs. Fecha - hora y lugar de Apertura: 30 de Octubre de 2008 - Hora 10,00 en Of. De Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días - 20616 - 8/9/2008 - $ 62.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Dejar sin efecto. La Contratación Directa N° 170/08 (Decreto N° 436/00) - "Reparación canaletas de techo en Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano".

N° 21386 - $ 17.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Dejar sin efecto. La Contratación Directa N° 157/08 (Decreto N° 436/00) - "Provisión y colocación de cortinas venecianas a Banda Horizontales en sumarios".

N° 21387 - $ 17.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 28/08 (Decreto 436/00)

Instalación de Luminarias en Ciudad Universitaria - Etapa 2008". Lugar donde pueden consultarse los pliegos. Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 01/10/08 - 11 horas.

2 días - 21388 - 8/9/2008 - $ 62.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a Licitación Pública INM - N° 2038 para los trabajos de "Cambio de lay uot, construcción recinto nueva banca electrónica, búnker, rack, rampa para discapacitados y tareas complementarias, etc" en el edificio sede de la sucursal Vicuña Mackenna (Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará el 30/9/2008 a las 12,30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Vicuña Mackenna y en la gerencia Zonal Río Cuarto. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Costo estimado: $ 322.247,87 más IVA. Valor del pliego: $ 350.-

4 días - 21390 - 10/9/2008 - $ 140.-

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta
(ACIF SEM)

PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL Nº 01/2008

Objeto: Contratación del Proyecto Ejecutivo, Provisión de Materiales y Construcción de las Obras de Infraestructura para la gasificación por ductos de los Sistemas Regionales "Centro", "Sur" y "Ruta 2" de la Provincia de Córdoba, con Provisión de Financiamiento.

1. El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Decreto 1256/08 del Poder Ejecutivo Provincial ha decidido disponer del llamado a Licitación Pública Internacional en base las condiciones de contratación que prevé que el oferente provea también del financiamiento de la misma.

2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las Obras de estaciones de separación, medición y odorización, trampas de lanzamiento y recepción de scraper, gasoductos de distribución, plantas reductoras de presión intermedias, ramales de aproximación y plantas reductoras de presión, para abastecimiento de gas natural a las localidades de los Sistemas Regionales Centro, Sur y Ruta 2. Asimismo, el adjudicatario deberá proveer el financiamiento.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) y está abierta a todos los Oferentes, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. sito en calle Rivera Indarte Nº 33, Mesa de Entradas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Tel.:+54 351 426-8600 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final del presente llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen la necesidad de cumplimentar las exigencias respecto a la elegibilidad, antecedentes relativos a incumplimientos contractuales, al estado financiero (solvencia, liquidez, prueba ácida, endeudamiento, capacidad de producción, referencias bancarias y empresariales, capital de trabajo), así como a la experiencia de la empresa en construcción de obras similares. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma castellano a partir del día 15 de Septiembre de 2008, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable en moneda argentina de $20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Esta suma deberá pagarse mediante depósito bancario en la cuenta ACIF SEM N° 3252/08, del Banco Provincia de Córdoba Sucursal Pagos Oficiales. El documento será entregado en la dirección indicada al final del presente llamado.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del 30 de Octubre de 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13 hs. del 30 de Octubre de 2008.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de moneda argentina de $3.814.800,00 (pesos tres millones ochocientos catorce mil ochocientos con 00/100).

9. El monto del Presupuesto Oficial de la obra, sin incluir los costos por financiamiento, es en moneda argentina de $381.480.000,00 (pesos trescientos ochenta y un mil millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100) IVA incluido. Mes base Junio 2008.

10. Las direcciones citadas son: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba, República Argentina CP 5000. Los horarios de venta y consulta son todos los días hábiles de 9:00 hs. a 17:00 hs.

5 días - 21636 - 11/9/2008 - s/c.-

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta
(ACIF SEM)

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL Nº 02/2008

Objeto:Contratación de la Obra "DISTRIBUIDOR AVENIDA CIRCUNVALACIÓN CON AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA" y "AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN-TRAMO: AVENIDA SPILIMBERGO-RUTA PROVINCIAL E-53".

1. El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Decreto 1254/08 del Poder Ejecutivo Provincial ha decidido disponer del llamado a Licitación Pública Internacional en base las condiciones de contratación que prevé que el oferente provea también del financiamiento de la misma.

2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para las Obras de DISTRIBUIDOR AVENIDA CIRCUNVALACIÓN CON AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA" y "AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN-TRAMO: AVENIDA SPILIMBERGO-RUTA PROVINCIAL E-53. Asimismo, el adjudicatario deberá proveer el financiamiento.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) y está abierta a todos los Oferentes, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. sito en calle Rivera Indarte Nº 33, Mesa de Entrada, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Tel.:+54 351 426-8600 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final del presente llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen la necesidad de cumplimentar las exigencias respecto a la elegibilidad, antecedentes relativos a incumplimientos contractuales, al estado financiero (solvencia, liquidez, prueba ácida, endeudamiento, capacidad de producción, referencias bancarias y empresariales, capital de trabajo), así como a la experiencia de la empresa en construcción de obras similares. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español a partir del día 15 de Septiembre de 2008, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable en moneda argentina de $ 5.000 (son pesos cinco mil con 00/100) . Esta suma deberá pagarse mediante depósito bancario en la cuenta ACIF SEM N° 3252/08, del Banco Provincia de Córdoba Sucursal Pagos Oficiales. El documento será entregado en la dirección indicada al final del presente llamado.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11 hs del 04 de Noviembre de 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 13 hs. del 04 de Noviembre de 2008.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de moneda argentina de Pesos novecientos trece mil quinientos setenta y nueve.- ($913.579).-

9. El monto del Presupuesto Oficial de la obra, sin incluir los costos por financiamiento, es en moneda argentina de Pesos Noventa y un millones, trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco.- ($ 91.357.885) IVA incluido. Mes base Abril 2008.-

10. Las direcciones citadas son: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., Rivera Indarte 33, Ciudad de Córdoba, República Argentina CP 5000. Los horarios de venta y consulta son todos los días hábiles de 9:00 hs. a 17:00 hs.

5 Días - 21740 - 11/9/2008 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

LICITACION PUBLICA Nº 223/08

DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE AGUA POTABLE PARA BARRIOS DE CAPITAL E INTERIOR Y CARCEL DE BOUWER - APERTURA: 18 de Septiembre de 2008 a las 10 hs. - PLAZO DE ENTREGA: 31 de Diciembre de 2008 - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 650.000.- GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presup. Oficial. - MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 días - FORMA DE PAGO: 60 días de conformada la factura - REPOSICION DE SELLADO DE LEY: $ 65.- VALOR DEL PLIEGO: S/valor - LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA: SALA DE SITUACIONES DiPAS 3er. Piso HUMBERTO 1º 607 - CORDOBA - VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: HUMBERTO 1º 607 PISO 3º - CORDOBA DE 08.00 A 17.00 HRS. Tel. (0351) 434 2050/51/52/55. INT: 203 - Fax : (0351) 434 2056. CONSULTA EN BS. AS.: RESOLUCIÓN S.O.P. Nº 070/2008. UBICACIÓN DE LA ENTREGA: Ciudad de Córdoba.

5 días - 21712 - 11/9/2008 - s/c.